

## LA VISITA "AD LIMINA" DEL OBISPO DE PAMPLONA, DON BERNARDO ROJAS SANDOVAL (1594)

Entre los medios arbitrados por Sixto V para mantener vivo el espíritu de la reforma tridentina, se cuenta el restablecimiento de la visita "ad limina" por la Bula "Romanus Pontifex". Esta saludable práctica había caído en desuso a lo largo del siglo XVI y en vista de ello fue objeto de grave requerimiento por parte del papa. Además de mantenerse el contacto con Roma mediante la visita a la tumba de San Pedro y al Romano Pontífice, los obispos habían de presentar una relación sobre el estado de sus iglesias, extremo que, además de informar al centro de la Catolicidad sobre la situación de las iglesias diocesanas, obligaba a los prelados a vigilar y conocer el estado pastoral de sus diócesis. Sixto V en la Bula citada obligaba a todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos —sin exceptuar a los cardenales— a que, antes de ser consagrados o recibir el *pallium* o ser trasladados a otra diócesis, jurasen visitar *personalmente* la tumba de Pedro y dar cuenta del cumplimiento de su acción pastoral. Caso de darse legítimo impedimento, se autorizaba la visita por delegado: un miembro del cabildo o cualquier clérigo cualificado. Mas el impedimento había de justificarse de modo convincente ante el primero de los cardenales diáconos. La visita había de realizarse cada tres, cuatro, cinco o diez años, a medida de la distancia que separase a la diócesis de Roma. El mismo papa, dividiendo las regiones de la cristiandad en cuatro grupos, asignó a cada país su periodicidad: a España le correspondió repetir la visita cada cuatro años. Para confirmar el rigor del mandato establecía las más severas penas para los incumplidores, advirtiendo que el tiempo señalado comenzaba a correr a partir de la consagración episcopal —no a partir del comienzo de residencia—, y que el tiempo se había de computar a partir de la muerte, traslado o incumplimiento del predecesor. La Bula está fechada en Roma el 20 de diciembre de 1585<sup>1</sup>.

El año 1588 pasaba de la sede de Ciudad Rodrigo a Pamplona don Bernardo Rojas de Sandoval. La regiría hasta 1596, para pasar luego a Jaén; nombrado Cardenal en 1598, ocupó al año siguiente la sede primada de To-

---

<sup>1</sup> La Bula figura en el *Bullarium Romanum* (Turín 1863), 8, 642-45. Una buena introducción con amplia bibliografía sobre el tema puede verse en R. ROBRES LLUCH-V. CASTELL MAIQUES, *La visita "ad Limina" durante el pontificado de Sixto V (1585-1590). Datos para una estadística general. Su cumplimiento en Iberoamérica*, en "Anthologica Annua" 7 (1959) 147-153.